



Resolución Ministerial

N°081-2014-MC

Lima, 04 MAR. 2014

VISTO, el OF. SGBA/IBERMÚSICAS/014/2014 de fecha 21 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 003-2014-MC de fecha 1 de marzo de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a México Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 7 de marzo de 2014; para concurrir a la VI Reunión de trabajo del Comité Intergubernamental del Programa Ibermúsicas antes referido;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones de la Titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, mientras dure su ausencia;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a partir del 4 de marzo de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.



Chulan C.



M. Chulan C.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al señor Pierre Emile Vandoorne Romero, a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura